

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2025**"POR EL CUAL SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"****EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."*

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que:

"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal".

Que, el artículo 5 del Decreto Nacional 770 de 2021 y del numeral 22 del Acuerdo Laboral celebrado entre la Administración de Bogotá D.C, y la Comisión Negociadora de las Organizaciones Sindicales, establecen que los servidores públicos dispongan de un tiempo para compartir con sus familias en semana santa y las festividades de navidad y fin de año.

Que, mediante circular IPES No. 14 de 2025, el Instituto emitió los lineamientos para el descanso compensado para semana santa de la vigencia 2025.

Que la Dirección General autoriza descanso compensado para la semana santa , desde el 15 y hasta el 16 de abril de 2025, inclusive, retomando actividades el 21 de abril de 2025, a la servidora pública **NORA CAROLINA GARCIA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.207 de Bogotá, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera a la servidora pública **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.345.607 de

RESOLUCIÓN No.107 DE 2025

"POR EL CUAL SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Bogotá, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 222 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, para el periodo comprendido desde el 15 y hasta el 20 de abril de 2025, inclusive.

Que la servidora pública **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.345.607 de Bogotá, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, código 070, grado 03, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para la semana santa, desde el 15 y hasta el 16 de abril de 2025, inclusive, retomando actividades el 21 de abril de 2025, a la servidora pública **NORA CAROLINA GARCIA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.207 de Bogotá, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar desde el 15 y hasta el 20 de abril de 2025, inclusive, de las funciones como Subdirectora Administrativa y Financiera, código 070 grado 03, a la servidora pública **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.345.607 de Bogotá, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado, código 222 grado 19.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **NORA CAROLINA GARCIA ROJAS**, y **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

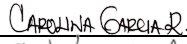
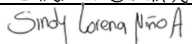
ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de abril del año 2025.



NICOLAS SUAREZ CASALLAS
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Natalia Alexandra Acuña Andrade – Contratista SAF		14-04-2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		14-04-2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño –Asesora Dirección General		14-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto Para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2025

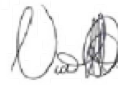
**"POR EL CUAL SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

COMUNICACIÓN PERSONAL.

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **NORA CAROLINA GARCIA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.207 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Nora Carolina Garcia Rojas".

C.C.

C.C. 80.134.705

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR EL CUAL SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

COMUNICACIÓN PERSONAL.

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.345.607 de Bogotá, á a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Adriana", written over a horizontal line.

C.C.

C.C. 80.134.705